



Sustanciación	Nº237
Radicado	05266 31 03 003 2021 00029-00
Proceso	Ejecutivo: Obligación de hacer
Demandante	Conjunto Residencial: Volga De La Cuenca
Demandado	Acierto Inmobiliario S.A.
Asunto	Require parte demandante- incorpora-reconoce dependiente-Autoriza compartir expediente.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

-Se allega solicitud de reconocimiento a la abogada Susana Roldán Ricardo identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.667.230 y T.P. 378.700 del C.S.de la J como de dependiente judicial, (Fls. 15-16 del expediente judicial), a lo que se accede en términos del artículo 27, inciso 2°, del Decreto 196 de 1971.

-Se allega contrato de obra para ser aprobado por el Juzgado, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 4 de febrero de 2022(Fls.17-18 del expediente digital). Sin embargo, se evidencia que su vigencia era solo de ocho días y a la fecha se encuentra vencido, razón por la cual, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue un nuevo contrato de obra actualizado, a fin de darle continuidad al proceso.

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la constancia de envió y respuesta del oficio con destino a Transunión (Fls.19 al 24 del expediente digital).

-Se allega solicitud de información del proceso de parte de la representante legal de la sociedad demandante(Fls.25 al 27 del expediente digital) , a la cual se autoriza la remisión del expediente digital en los términos del artículo 123 núm. 1 del C.G.P, al correo electrónico volgadelacuena@gmail.com, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00029

26022024 02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7155749c295cdc27103facad3cc87fc10796ce0432225d140115bbb9a2bff71f**

Documento generado en 27/02/2024 02:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>